



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SERVICIOS ALBORADA SPA.

DECRETO ALCALDICIO Nº

251

Chillan Viejo, 09. de Enero del 2013

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 71.166, del 25 de Mayo del 2012, Elaboración y Conservación de Frutas Legumbres y Hortalizas, Servicio de Envasado y Empaque.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

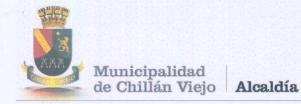
d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

I AUTUNIZA	SE la siguiente Patente ivid	iriicipai a coritai de esta ie
Solicitante:	SERVICIOS ALBORADA SPA	
Rol Único Tributario:	76.078.118-5	
Representante Legal:	Juan María Esser Schuring	
Dirección:	Parque Lantaño N° 0100, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Fundo Santa Elisa Lote A1, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración y Conservación de Frutas, Legumbres y Hortalizas. Servicio de Envasado por Empaque	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código		
de la Actividad	N° 749500	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 53.194.752	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 9091 del 18/12/2012, otorgada por el Servicio de Salud Ñuble.	
Autorización DOM:	Informe N° 43 del 08.06.2012 es factible admitir a tramitación para patente Provisoria por 06 meses.	
Autorización H. Concejo Municipal:		







2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/vbs.-

Distribución:

- Sr. Servicios Alborada Spa.

- Sección Rentas y Patentes (DAF)

- Secretaría Municipal (SM)

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ALCALDE (S)